

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 157**

13 de mayo de 2013

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

*Referida a la Comisión de Salud y Nutrición*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario de Salud del Gobierno de Puerto Rico que solicite al Secretario de Agricultura de los Estados Unidos de América que se pueda establecer un plan piloto en el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños “WIC” para brindarle los alimentos requeridos a los niños que padezcan del síndrome de autismo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Síndrome de Autismo de conformidad con la Ley Núm. 220 de 4 de septiembre de 2012, mejor conocida como Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las personas con Autismo “BIDA”, lo define como el trastorno del neuro-desarrollo, que típicamente se diagnostica durante los tres primeros años de vida.

El Gobierno de Puerto Rico estableció como política pública, el promover la investigación, desarrollo, identificación y prestación de servicios para las personas con el síndrome de autismo. Para cumplir con esta política pública se le imponen responsabilidades a las agencias gubernamentales a los fines de brindarle servicios a esta población. Estos niños necesitan alimentación especial debido a que los factores alimentarios juegan un rol mayor en el metabolismo y la presentación de los síntomas que presentan las personas con trastornos autistas.

Lamentablemente, todavía queda mucho por hacer. Uno de los problemas que encuentra esta población es la alimentación. La dieta en muchas ocasiones consiste en eliminar productos derivados del gluten y la caseína debido a la falta de procesar estas proteínas y al consumirlas su sistema las convierte en sustancias tóxicas que afectan el comportamiento. Por otro lado, también se elimina la soya así como los productos lácteos.

Muchos padres, se encuentran con la situación de que cuando reciben alimentos por el Programa de Asistencia Nutricional, no los pueden utilizar debido a que no cumple con los requisitos de alimentación necesarios para sus hijos con la condición de autismo. El Programa no brinda la alternativa de alimentación para estos niños, lo que provoca que los padres tengan que sufragar esta alimentación especial.

Ante esta situación, debemos ayudar a brindarle una mejor calidad de vida por lo que el Secretario de Salud de Puerto Rico debe solicitar al Secretario de Agricultura de los Estados Unidos que se establezca un plan piloto en el Programa a los fines de brindarles estos alimentos especiales a los niños con autismo.

Este Senado de Puerto Rico considera imperativo aprobar esta medida legislativa que le hará justicia social a los más de 29,000 personas con autismo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.-Se ordena al Secretario de Salud del Gobierno de Puerto Rico que solicite al
- 2   Secretario de Agricultura de los Estados Unidos de América que se pueda establecer un plan
- 3   piloto en el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños
- 4   “WIC” para brindarle los alimentos requeridos a los niños que padezcan del síndrome de
- 5   autismo.
- 6           Sección 2.-El Secretario de Salud radicará en las Secretarías de ambos Cuerpos
- 7   Legislativos un informe sobre los acuerdos que lleguen con el Departamento de Agricultura
- 8   de los Estados Unidos.
- 9           Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir de la fecha de su
- 10   aprobación.